

864 A
2 Ej.

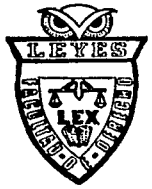
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



ESTADO Y EMPRESARIOS
EN MEXICO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ROBERTO ANTONIO RUBIO INCLAN



MEXICO, D. F.
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

FACULTAD DE DERECHO.
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES.

1993



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

Introducción.

**Capítulo I.
Marco teórico.**

**Capítulo II.
Caracterización del Estado.**

**Capítulo III.
El Estado Mexicano.**

III.1. Conformación histórica.

III.2. El estado actualmente.

**Capítulo IV.
Los conflictos del estado con los empresarios.**

**Capítulo V.
Conflictos en la época del Presidente Echeverría.**

V.1. El proyecto reformista.

V.2. El impuesto patrimonial.

v.3. Iniciativa de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Conclusiones.

Bibliografía.

A mi madre.

INTRODUCCION.

Al decidirme a realizar mi trabajo recepcional para obtener el grado de Licenciado en Derecho, recuerde aquellos temas que llamaron mi atención y ocurre que es el estado contemporáneo mexicano lo que más me preocupa tener aclarado.

En tal virtud, recurrí a algunos profesores de Ciencia Política y a otros de Derecho Constitucional para que me orientaran en la elaboración de mi tesis y después de vagar de oficinas en oficinas, alguno me mencionó que el Dr. Manuel Ovilla Mandujano, Profesor de Excelencia Académica, estaba trabajando en un proyecto muy ambicioso de investigación y que se refería al tema del estado moderno mexicano.

Con ese antecedente me presente con el profesor universitario, le conte de mis inquietudes y de mi preocupación por titularme y él me sugirió incluirme en el magno proyecto que estaba dirigiendo.

De esta manera, varios compañeros estudiantes conocimos de la envergadura del trabajo, se nos explicó claramente de que lo que se trataba: primero, tener una visión de conjunto, unitaria sobre el estado, de acuerdo con las teorías políticas actuales; y segundo, que la investigación versaría sobre el México vivo del siglo XX.

Así presentado el panorama, todos los estudiantes que estábamos con el profesor (seis personas) nos dimos a la tarea de elaborar conjuntamente un marco teórico que precisara los alcances del vocablo, de acuerdo con las aportaciones doctrinarias y también nos dimos a la tarea de investigar sobre la conformación del estado nacional mexicano.

El resultado de este esfuerzo se ha visto cristalizado en un documento común que habla sobre el estado, su autonomía relativa y la necesaria referencia histórica para comprenderlo. El profesor nos indicó que por haber sido un trabajo colectivo, todos eramos dueños de ese material y que de hecho y de derecho podía ser el 50 por ciento de nuestro trabajo de tesis.

Pero la segunda parte de la investigación resultó más interesante, ya que a cada uno de nosotros (seis en total) nos asignó un período sexenal y

a mi me tocó el gobierno del Presidente Luis Echevarría Álvarez (1970-1976) y a ello dedicó la mayor parte de mi tesis, confesando que todavía creo que se puede enriquecer más. Pero lo que sí es cierto, que sin auxilio del personal académico de la Facultad de Derecho, no sería posible presentar este documento para ser sometido a la consideración de un Sínodo.

CAPITULO I. MARCO TEORICO.

La base teórica sobre la que descansa este trabajo es que un sistema social es un conjunto completo y complejo de instancias, niveles, aspectos, esferas y dimensiones diferentes pero vinculadas entre sí, las cuales se pueden agrupar en dos niveles: el de la estructura y el de la superestructura.

Cada uno con su especificidad y con cierta independencia relativa respecto del otro. A la vez, ambos ámbitos del conjunto social interactúan entre sí y se ejerce un cierto grado de condicionamiento o influencia que resultan recíprocos.

En el ámbito de las estructuras se localizan la base económica y la formación social; las condiciones materiales, las fuerzas reproductivas, la división social del trabajo, las relaciones de producción e incluso el grado de desarrollo tecnológico.

La esfera de las superestructuras, por su parte, comprende los

2

fenómenos y procesos relacionados con lo político, cultural e ideológico.

Esos niveles de la sociedad indican la manera en que sus componentes -clases y grupos- se organizan para utilizar y asignar recursos; lo mismo que para apropiarse, producir, emplear, asignar bienes, servicios, riquezas, poder y prestigio.

Los componentes estructurales y superestructurales se combinan de manera variante en cada formación social y, en conjunto, reciben también la influencia de los factores y rasgos particulares de cada país.

Con lo cual, si bien la evolución de las sociedades se inscribe en una tendencia general, se produce en cada caso una combinación determinada de los elementos mencionados cuyo resultado es la singularización de las formaciones socio-económicas.

CAPITULO II. CARACTERIZACION DEL ESTADO.

El estado en su caracterización más tradicional es un grupo humano, asentado en un territorio y dotado de un poder de mando originario.

Tanto el grupo humano como el territorio se consideran elementos previos del estado y el elemento constitutivo lo es el poder político, es decir, el poder de mando originario. En otras palabras, el estado es el resultado de una centralización del poder.

Con el estado se establecen una relación de dominación de unos hombres sobre otros, misma que se sostiene en última instancia, por el ejercicio en cualquier momento de la violencia considerada legítima. Pero además del recurso de la violencia legítima e incluso para que sea aceptado el monopolio de ésta, lo mismo que sus titulares, se requiere que por otros medios los dominados acaten la autoridad de quienes dominan.

Con ese monopolio el derecho a la violencia se configura una

dominación institucional, cuya legitimidad se basa en un cierto grado de consenso logrado en la sociedad, acerca de la validez de los preceptos legales y en la disposición de sus integrantes a obedecer las obligaciones establecidas.

El estado es producto de la sociedad, pero, dado los medios de que dispone también es productor de ella (de sus relaciones y estructuras). Por una parte, no es posible considerar al fenómeno político-estatal como ajeno al condicionamiento general de la estructura económica, las fuerzas productivas y las relaciones de las clases y grupos.

Por otra parte, el estado no es solamente reflejo o consecuencia lineal o automática de la base económica. Expresa las características de ésta y del desigual orden social que se configura, pero tiene capacidad para reforzar, modelar o modificar la forma de la sociedad y el curso de su evolución histórica. Por tanto, ambas instancias del sistema social tienen su propia esfera específica, pero interactúan, se influyen y condicionan mutuamente.

Sin dejar de tener presente el condicionamiento que ejerce la estructura sobre la superestructura, se quiere insistir en la importancia de lo político-estatal como instancia y fuerza también determinante en conformación de la vida y condiciones de su sociedad.

El poder estatal, se funda en la capacidad de acción de ciertos individuos, clases o grupos a partir de la violencia y fuerza que pueden desencadenar en cualquier momento con el fin de coaccionar, influir o dirigir al resto de la sociedad; y desde luego, de tomar decisiones sobre las personas y las cosas, sus jerarquías, combinaciones y modalidades de uso, distribución y disfrute.

Se conforma así el llamado "carácter dual" del estado, el cual se confirma si se tiene en cuenta que éste además de desempeñar un papel "activo" en las relaciones estructura-superestructura, expresa un orden social determinado y por tanto es instrumento de las clases y fracciones hegemónicas y dominantes.

Pero al mismo tiempo y a la inversa, el estado requiere en parte

presentarse -y en parte funcionar- como instancia autonomizada, independiente y superior frente a todas las clases -incluidas las hegemónicas- con el fin de obtener un grado de legitimidad y consenso para sí mismo y para la existencia del desigual orden de distribución del poder y la riqueza. (sobre todo porque el Estado se pretende árbitro de la sociedad y encarnación del bien común).

En estos elementos reside el carácter dual y aparentemente contradictorio del estado. De ahí que una clase o fracción económicamente dominante no necesariamente deba ser políticamente dominante. Sus intereses económico-sociales no se manifiestan de manera directa en sus relaciones con el estado, ya que este no traduce al nivel político (los intereses de las clases dominantes), sino la relación de esos intereses con los de las clases dominadas.¹

El poder del estado es el poder supremo de la sociedad al que se subordina la fuerza de las clases y grupos que hay dentro de ella, pero no es un poder absoluto ni mucho menos independiente del

¹ Nicos Poulantzas, *Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno*, pp. 42, 45 y 51.

condicionamiento general -estructural- que le impone la formación socio-económica en la que existe.

El poder surge de la sociedad cuando llega a un grado determinado de su desarrollo y evita que ésta se desintegre por el efecto de la lucha de clases, dirimiendo o en todo caso manteniendo su conflicto dentro de los límites de un cierto orden, cumple esa función. Evita la disgregación, controla la tendencia a la entropía que todo cuerpo social lleva en su seno. Pero ese poder, que es el estado, no es exteriormente impuesto a la sociedad y por el contrario, nace de ella, tiende a situarse por encima de ésta y a separársele cada vez más.²

Cuando el estado se afirma como aparato de dominación de la sociedad y desarrolla toda su maquinaria, entonces adquiere una autonomía respecto de la sociedad en la que surge. El enfoque de la autonomía relativa asume que lo económico-estructural no es lo único determinante, sino que hay interacción y condicionamiento recíproco de los distintos elementos del conjunto social.

² Federico Engels, El origen de la familia, la propiedad privada y el estado, pp. 195-196.

Cada resultante autónomo y particular de la interacción estructura-superestructura se materializa en una realidad social e histórica determinada. Es allí donde esas distintas esferas e instancias del todo social adquieren su importancia y así contribuyen a una evolución de los procesos. Para abundar sobre esto último se pueden enunciar otros factores que también actúan como limitantes al poder del estado, tales como el propio grado de legitimidad del poder estatal y del orden social que expresa, mismo que depende de la capacidad de aquél para mantener la comunidad de voluntad y valores en que se sustenta y la cooperación social-territorial que organiza ³ y de la capacidad estatal para reproducir las estructuras fundamentales del sistema económico.

Otros factores actúan también como limitantes a la tendencia del estado a aumentar su autonomía relativa, como el grado de presencia o ausencia de elementos de cohesión del grupo político y administrativo encargado de las funciones del estado. Es decir, la unidad e identidad de intereses del grupo en el poder permiten que evite o supere

³ Herman Heller, Teoría del Estado,, p. 255

divisiones y conflictos al interior de sí mismo y por tanto, pueda permanecer ejerciendo el poder estatal.

Por ejemplo en México, ha variado el margen de autonomía relativa del estado. Atender a la formación del estado mexicano y sobre todo, a los conflictos que tuvo con la burguesía en un momento de su evolución histórica (en el gobierno de Echevarría), permitirá evidenciar hasta dónde tienen aplicación las categorías teóricas que se enunciaron y no sólo eso, sino que se pondrá de manifiesto como varía el margen de autonomía relativa del estado y cómo, según la ocasión de que se trate, también cambia la importancia de los factores condicionantes del poder estatal.

En esto no sólo entra la condicionante general ya mencionada de la formación socio-económica, sino incluso la circunstancia (de normalidad o de crisis) por la que atraviesa, o bien el grado de legitimidad y fortaleza de que disponga el estado, las relaciones entre las clases y grupos de la sociedad y las condiciones en que se encuentre cada una de ellas.

CAPITULO III. EL ESTADO MEXICANO

En la conformación del estado es necesaria la referencia del marco histórico; por otra parte, de acuerdo con los conceptos centrales del estado y autonomía relativa, hay que explorar al condicionamiento que ejercen las estructuras económicas y la existencia y choque de intereses de las clases sociales sobre la esfera de lo político-estatal.

La irrupción del capitalismo en el siglo pasado es el antecedente estructural de la economía y las clases sociales a partir de las cuales se edificó el estado mexicano contemporáneo. Hubo de acontecer un proceso para que el estado mexicano contemporáneo naciera y se consolidara y sin duda accidentada resultó la formación del estado nacional del siglo pasado.

El estado mexicano ha pasado por dos periodos. El primero de ellos se refiere al surgimiento y consolidación del estado nacional. Se inicia con la independencia y llega hasta el año de 1914, cuando la lucha revolucionaria desbarata las instituciones políticas y sociales del

porfiriato. Abarca el siglo XIX y principios del presente siglo. El otro período se inicia con la destrucción del orden porfiriano y culmina hacia los años de 1938-1940.

Así, el primer ciclo del estado mexicano transcurre durante el siglo XIX y concluye en 1914 al impulso de la Revolución Mexicana. Esta a su vez, abre otro ciclo de formación y existencia del Estado mexicano contemporáneo hasta nuestros días.

III.1. CONFORMACION HISTORICA.

Durante la primera mitad del siglo XIX, el poder estatal, representado por los diferentes gobiernos nacionales, fue neutralizado por poderes locales autónomos.

Considerese por ejemplo que entre 1821 y 1850 hubo cincuenta gobiernos nacionales, casi todos derivados de levantamientos militares, a partir de los cuales, para darle un ordenamiento legal y político a la sociedad según el criterio político triunfante, se elaboraron un Acta

Constitutiva, tres Constituciones y un Acta de Reformas. ⁴

Durante esos años además de los factores registrados en el marco del capitalismo mundial, el contacto del país con el exterior trajo consigo guerras cuyo desenlace, según expresión de Daniel Cosío Villegas, "Separa lo que va a ser propio de lo que será ajeno". ⁵

Con el triunfo de la Revolución de Ayutla se inicia un período de transición, cuyo impacto dejaría huella tanto en el aspecto económico como en el político. Dicho período se extiende por tres décadas: de 1854 a 1876, cuando concluye la Reforma y se inicia el Porfiriato. ⁶

El avance del capitalismo nacional implicaba el surgimiento y fortalecimiento de la propiedad privada de la tierra, fenómeno por el que tenía que luchar la burguesía contra la iglesia y otras corporaciones. reforzar el régimen de la propiedad individual, es decir de propiedad

⁴ Emilio Rabasa, *La Constitución y la Dictadura*, p. 102.

⁵ Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, p. 62.

⁶ Alonso Aguilar Monteverde, *Dialéctica de la Economía Mexicana*, pp. 110-111.

capitalista de la tierra, fue una tarea cumplida en el siglo XIX mexicano.

El estado se significó ya por ser la instancia política suprema, el poder público central, legalmente diferenciado del poder de los particulares y a cuya jerarquía éstos fueron subordinados.

Por eso era liberal en las formas pues como es bien sabido, en el terreno de las prácticas políticas institucionalizadas imperaba un régimen autoritario y represivo: la frase "poca política y mucha administración" es un acertado diagnóstico de la dictadura porfiriana.

La exitosa rebelión de Tuxtepec de 1876, que dio paso al porfiriato.⁷ La primera tarea del porfiriato fue la pacificación del país y la imposición del poder y control del centro, la imposición y acreditación de una asociación de dominio de tipo institucional sobre la población y territorio, en lo cual se tuvo éxito pues en pocos años Porfirio Díaz acumuló él incontrastable poder político que lo caracterizó hasta su caída en 1911.

⁷ Laurens Ballard Perry, *El Modelo Liberal y la política en la República Restaurada, 1867-1876*, pp. 672-673.

Se inició la Revolución y el régimen porfiriano cayó en 1911. Finalmente en 1914, con la derrota que las fuerzas constitucionales infringieron a las de Huerta, las clases dominantes del porfiriato se vieron sin ejército, sin policía, sin jefes políticos, ni ministros, ni jueces y sin legitimidad alguna.

III.2 EL ESTADO ACTUALMENTE.

La destrucción del aparato estatal y de la hegemonía de las clases entonces dominantes, ocurrió como se mencionó, con la derrota militar que el ejército constitucionalista infringió al de Victoriano Huerta en 1914.

En paralelo a esa secuela de acontecimientos, ocurre una evolución del poder militar al poder civil institucionalizado. Para ello hubieron de transcurrir casi treinta años.

Así fueron dadas las bases para el surgimiento del nuevo monopolio del poder político. Su completa constitución como tal, como fuerza legítima

cuya capacidad para regir a la sociedad es aceptada por consenso y legitimada por el derecho, se manifestó hasta que las nuevas clases y grupos pactaron una alianza a partir del recíproco reconocimiento de sus intereses, cuya expresión es la Constitución de 1917.⁸

En ese proceso destacó la participación de dos sectores claves. El militar, que desempeñarían un papel preponderante en tanto que factor real de poder y el sector civil: viejos sectores medios del porfirismo cuyos integrantes, actuaron como funcionarios políticos e intelectuales de las masas, los grupos y dirigentes revolucionarios.

La Constitución de 1917 consagró un nuevo orden en el que tiene lugar el programa del ejército constitucionalista -defensa de la propiedad privada, desarrollo capitalista, estado de derecho separado de los intereses privados, sistema de derechos y libertades públicas, etc.- y también registró como norma las aspiraciones de reforma social para beneficio de obreros y campesinos.

⁸ Arnaldo Córdova, La formación del poder político en México, p. 93

Respecto de la incipiente burguesía industrial, los propietarios de tierra, la burguesía comercial y en general, los dueños del capital, con excepción de la oligarquía terrateniente, el pacto jurídico-político de 1917 parte de un esquema de ordenamiento socio-económico y de desarrollo capitalista, que señala que la propiedad y el capital privados coexistirían con la propiedad social. Se subraya: ante la revolución triunfante y la edificación del nuevo orden, el capital privado no tuvo que luchar por sobrevivir, ni siquiera por su reconocimiento, pues ya estaban dados de antemano.

Desde el principio, en la Constitución se asignó al estado el papel de rector de la economía y se previó que en algunas actividades productivas éste participaría directamente, al mismo tiempo se reconoció al capital privado un lugar preponderantemente en las actividades económicas.

El papel que el nuevo orden político le asignó a la propiedad y el capital privado en las actividades económicas, lo mismo que la aceptación de la propia burguesía para desempeñarlo. Esto revela un importante

acuerdo, que ha sido dominado fundamental, de complementariedad entre el estado y el capital privado para la promoción del desarrollo económico del país. Dicho acuerdo, entendimiento y complementariedad, desempeñarían un papel básico en el desarrollo económico y en la evolución política subsecuentes.⁹

Al paso de los años y a consecuencia del proceso y desarrollo económico experimentado por el país sobre todo a partir de los años 40, se han registrado notables transformaciones en la configuración de la economía y la sociedad mexicanas, (por supuesto en las clases que la componen particularmente en que la burguesía se favoreció ventajosamente).

Las instituciones políticas más relevantes son el Presidente de la República -jefe de toda la estructura política-gubernamental- y el partido oficial.

En el estado mexicano, se ha dado un sistema en el que la Constitución

⁹ Julio Labastida, Los Grupos Dominantes frente a las Alternativas de Cambio, pp. 117-118.

y la organización y práctica políticas concentran en el Presidente de la República numerosas facultades. Este tiene una función clave en el funcionamiento del sistema y un poder incontrastable, prácticamente omnímodo.

El Presidente encarna la hegemonía política y económica del estado y las facultades formales y reales que de ello derivan; a lo anterior, y al indiscutible control que el Presidente ejerce sobre el personal político-administrativo encargado del aparato del estado, se suman las facultades legales para entre otras cosas, iniciar leyes; promulgar y ejecutar las que apruebe el legislativo; nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho; nombrar con aprobación del Senado, a los oficiales del ejército, la armada y la fuerza aérea; y es, en un régimen civil, el jefe institucional de las fuerzas armadas y de todo el aparato político y administrativo del estado.

En 1935 el Presidente Cárdenas despojó a Calles de todo poder político y lo restituyó a la institución presidencial, iniciando así la época en la que rigen los principios de la supremacía del poder presidencial y de

la autonomía sexenal.¹⁰

En cuanto al partido, la otra institución fundamental del sistema, fue formado en 1929 como parte de la respuesta a la crisis y vacío políticos que produjo la desaparición de Obregón.

El PNR (Partido Nacional Revolucionario), fue una coalición multitud de partidos políticos locales que entonces existían, mismos que quedaron bajo la dirección del poder central, aquél se convirtió de inmediato en una instancia novedosa, institucional, que integró y dió la estructura y punto de sustentación que le estaba faltando al grupo gobernante, a la vez que sirvió como instrumento importante para consolidar el poder central.

En 1938, con una estructura sectorial, que hasta el presente lo caracteriza, surgió un partido con el nombre de Partido de la Revolución Mexicana (PRM). En el PRM culmina, concluye y se sistematiza el aparato político de que se dotó el estado mexicano contemporáneo, el

¹⁰ Lorenzo Meyer, *El Estado Mexicano Contemporáneo*, pp. 53-55.

cual cubrió y penetró a toda la sociedad mexicana.

La organización de los empresarios no fue ajena al desarrollo, e incluso al diseño, del aparato institucional que promovió el estado. El antecedente más revelador en este sentido lo constituye el hecho de que el ya mencionado acuerdo inicial del espíritu de colaboración entre el estado y la burguesía tuvo otra significativa manifestación en el año de 1917, cuando Carranza apoyó la realización de los congresos nacionales de comerciantes e industriales.

Durante la Presidencia de Cárdenas, con la expedición de la Ley de Cámaras de Comercio e Industria éstas recibieron un nuevo impulso e incluso se semi-oficializaron, se reconoció a las cámaras empresariales como instituciones públicas, autónomas, con personalidad jurídica, constituidas para representar los intereses de sus agremiados, fomentar el desarrollo del comercio y la industria y ser órgano de consulta del estado para satisfacer las necesidades de esas ramas de la actividad económica.

La legislación estableció, por la vía de las cámaras, un instrumento de control hacia los empresarios. Quedó prevista la obligación de comerciantes e industriales de agruparse por regiones o por ramas de actividad, los cuales en conjunto formarían la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio e Industria, cuyo órgano directivo mantendría relaciones con el gobierno. Sus actividades las vigilaría la Secretaría de Economía.

En 1941 fue expedida una nueva Ley en la materia, que introdujo la separación de las cámaras por rama de actividad: la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (CONCANACO) y Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN). En ese mismo año, el gobierno auspició la formación de una organización de industriales más afin a él, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) que agrupaba a los industriales medianos los cuales merced a su cercanía con las posturas estatales asumirían posturas nacionalistas.

CAPITULO IV. LOS CONFLICTOS DEL ESTADO CON LOS EMPRESARIOS.

Los investigadores han registrado con claridad el hecho de que los dirigentes del grupo gobernante durante el proceso formativo del estado y la reconstrucción económica que hubieron de emprender después de la Revolución, asumieron sus relaciones con los dueños del capital privado partiendo del ya mencionado acuerdo de colaboración para la promoción del desarrollo económico, en un esquema desde luego capitalista y si bien el estado no sólo se ocuparía de su papel de rector de la economía, sino que también desempeñaría un rol en las actividades productivas, el lugar principal en esta área se le asignó a la burguesía. Y al crear las condiciones para la actividad y reproducción del capital privado, se encaminaron desde el principio los pasos dados por el estado.

Aunque periódicamente las filas empresariales han sido engrosadas por personajes provenientes del propio grupo gobernante, los funcionarios y dirigentes del estado reiteran que quienes tienen el poder económico

no deben aspirar a detentar también el poder público.

Esa separación política de la burguesía que la priva de representación en los foros propiamente políticos, fue compensada con el reconocimiento que el estado dió a las Cámaras empresariales para que éstas fueran el conducto que expresara y defendiera, ante los órganos estatales encargados de los asuntos económicos, los intereses económicos de los dueños del capital privado.

No obstante ese acuerdo de colaboración del estado y los dueños del capital privado para la promoción del desarrollo económico, en México, la modalidad intervencionista con que se presenta el estado y las circunstancias en que surge y se desarrolla la burguesía, hacen que el conflicto entre aquél y ésta se vuelva inherente al funcionamiento mismo del sistema en que ambos existen.

En las formaciones socio-económicas dependientes o de capitalismo tardío, la notable presencia, activa y sistemática, del estado no es resultado de la evolución capitalista, sino, por el contrario, una condición

fundamental para que esa evolución ocurra y por tanto para que se desarrolle la burguesía.

Los países dependientes no pueden recorrer el camino que siguió el capitalismo en las economías metropolitanas. Por un lado, la competencia internacional amenaza permanentemente con dejarlos en un mundo primario-mercantil; a ello se agrega el desarrollo alcanzado a escala internacional por las fuerzas productivas, que generan grandes exigencias en materia de infraestructura y por otro lado, lo impiden también las propias fuerzas que buscan el desarrollo capitalista cuya motivación principal (la producción ampliada de plusvalía) no admite desviaciones ni retrasos.

En las clases dominantes, una conciencia culpable, algo así como paranoia histórica que como es usual desemboca en una actitud medrosa que se traduce en un rentismo desaforado que se alterna con la ansiosa búsqueda de castigos ejemplares para el estado. Surgen así revueltas "libertarias" de los propietarios, a través de las cuales, por cierto, el gran capital (nacional e internacional) busca en estos países

la domesticación y puesta en orden del estado.

Con tal situación, inevitablemente proclive al conflicto entre el estado y la burguesía en las economías de capitalismo tardío, como es el caso concreto de México, ambos actores tienen que llegar a un acuerdo, pero su desacuerdo e incluso su abierto choque, se vuelven latentes y cotidianos. Así, por razones de competencia con el capital privado, por la intervención o ampliación del sector público en la economía, o bien por la puesta en marcha de otro tipo de políticas reformistas -sociales y económicas- se manifiesta el conflicto que llega a alcanzar niveles álgidos y violentos; aunque no se ha llegado a la ruptura, ni mucho menos a poner en duda la persistencia del modelo de desarrollo capitalista en el país.¹¹

Destacan entre sus principales organizaciones de clase: La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO), la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), la Asociación de Banqueros de México (ABM), la Cámara Nacional de la Industria de

¹¹ Rosario Green, El Endeudamiento Público Externo de México, 1940-1973, p. 68.

Transformación (CANACINTRA), la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y, de reciente creación, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

Las organizaciones públicas, de los empresarios son la CONCANACO, la CONCAMIN y la CANACINTRA. Las instituciones de carácter privado cuentan entre las más relevantes a la Asociación de Banqueros de México (ABM), la COPARMEX, la Unión Agrícola Nacional, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y el CCE.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se formó en 1975 como respuesta de la casi totalidad de las organizaciones empresariales al prolongado conflicto que sostuvieron con el gobierno del Presidente Luis Echeverría. Al Consejo Coordinador Empresarial ingresaron, como organizaciones, todas las insituciones aquí mencionadas salvo la CANACINTRA que expresamente disintió del CCE y de las concepciones conservadoras con que se presentó como respuesta al intento reformista de Echeverría. Al CCE también ingresó el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios.

A lo que reaccionan con alarma los dueños del capital es a iniciativas estatales de corte reformista, que de ninguna manera significan una modificación ni a su patrón de ganancias ni a su amplia parcela de privilegios y subvenciones.

No obstante el conflicto, que como se vera se inscribe en la naturaleza y necesidad de funcionamiento de la economía nacional en el marco del capitalismo dependiente, la dualidad en las relaciones estado-empresarios se ha manifestado de varias formas.

Los empresarios para oponerse a las políticas e iniciativas estatales que les quitan la calma, también utilizan como arma de presión la amenaza o la efectiva reducción de sus inversiones, lo mismo que la posibilidad de suspenderlas totalmente e iniciar el traslado de sus capitales al extranjero. En todo ello, implícita o explícitamente, el destinatario principal de sus mensajes y acciones es el gobierno, especialmente el presidente de la República.

CAPITULO V. CONFLICTOS EN LA EPOCA DEL PRESIDENTE ECHEVERRIA.

Dadas las circunstancias en que se encontraba el país al finalizar la década de 1960, Luis Echeverría se vió obligado a gobernar a partir de un doble reconocimiento, el del deterioro del sistema político y el de la amenaza de estancamiento económico. Para hacerles frente, se propusó poner en marcha un programa de reformas.

Tal diseño reformista no significaría, rompimiento alguno con el anterior esquema de desarrollo, ni con los principios jurídico-políticos establecidos por el orden legal vigente desde 1917. En todo caso los planteamientos de Echeverría sólo intentarían enfatizar en el contenido social del desarrollo y reorientarlo -lo mismo que las relaciones con el exterior- para acentuar los rasgos de nacionalismo e independencia que se habían venido desdibujando; fortalecer la participación del estado en la economía; recuperar la legitimidad de éste y ampliar sus bases sociales de apoyo.

Ya desde la campaña de Echeverría se habían percibido indicios de algún sentido renovador al permitirse, y a veces propiciarse, manifestaciones de crítica e inconformidad política; el acercamiento que el candidato y posteriormente el Presidente, buscó y tuvo con el pueblo, en el contexto del manejo político que introdujo en su gobierno, le generaría parte de las suspicacias que afrontó. En la misma campaña destacó el juicio público que se hizo contra la estrategia del desarrollo estabilizador y sus resultados negativos, sobre todo en cuanto al costo social. Esos fueron los anuncios de un ánimo reformador para el período 1970-1976.¹²

Al tomar posesión de su cargo, el 1° de diciembre de 1970, Echeverría reafirmó su disposición reformista. En el discurso que pronunció se refirió al deber de "fortalecer el contenido económico y social de las instituciones democráticas" y afirmó que de ser necesario recurriría a la modificación de la estrategia de desarrollo seguida hasta entonces, para "corregir las carencias e injusticias" que había originado. Asimismo, el nuevo Presidente anunció un programa de "modernización económica y

¹² Carlos Piñeira, México, los límites del reformismo, en, Cuadernos Políticos, pp. 58-61.

renovación política".¹³

A continuación se describirán esquemáticamente los elementos que del tema se han anotado con los principales componentes de las vertientes económica y política, del proyecto de reformas intentado en el gobierno de Luis Echeverría.

V.1. EL PROYECTO REFORMISTA

Frente a las evidencias de debilitamiento de la estrategia de desarrollo estabilizador, su costo social y sus consecuencias enajenadoras y desnacionalizadoras de la economía mexicana, el gobierno de Luis Echeverría se propondría, sin romper con las directrices que habían regido el desarrollo mexicano, recuperar los rasgos del modelo "original".

Se intentaría abandonar el crecimiento económico como único o principal objetivo del desarrollo y se otorgaría también consideración de primera importancia a una distribución más equilibrada de los beneficios

¹³ Carlos Arreola, *Los Grupos Empresariales frente al Estado, (1973-1975)*, pp. 36-37.

sociales del desarrollo (aumento del empleo, mejoramiento de la distribución del ingreso y del nivel de vida de la población); asimismo, se procuraría fortalecer el papel del estado en la economía y reducir la dependencia de ésta respecto del exterior.¹⁴

Se trataría pues de dejar atrás un esquema de desarrollo que, además de sus insuficiencias, había significado el consciente abandono de las premisas del modelo que hemos denominado "original" de desarrollo; las cuales subrayaban los rasgos nacionalistas y reformistas y que, en el marco del capitalismo dependiente, asignaban primordial importancia a la autonomía del desarrollo nacional y a la distribución de sus beneficios con sentido social.

En síntesis, el nuevo énfasis nacionalista y social aspiraba a sustituir el desarrollo estabilizador, el cual al haber optado por asociar el capital nacional con el extranjero, produjo una penetración de éste en la economía mexicana y una dependencia de ésta respecto de aquél, a grado tal que sin exageración se le llamó también "desarrollo

¹⁴ Rosario Green, Estado y Banca Transnacional en México, p. 75.

enajenador".¹⁵

Los principales postulados reformistas de Echeverría, que en el fondo no afectarían los intereses de la burguesía como clase, sin embargo fueron fuente de conflictos con ésta, fue su política redistributiva; una política obrera y campesina reivindicadora; un mayor control de las actividades de la empresa extranjera en el país así como de la penetración y dependencia tecnológica; una ampliación de los contactos internacionales basada en el pluralismo ideológico ("principio altamente perturbador para la burguesía"); el fortalecimiento del papel del estado como rector de la economía y de los rasgos nacionalistas en el discurso oficial y en la política económica.¹⁶

Podría afirmarse que atrás de los objetivos buscados por esas modificaciones al esquema económico, estaba el objetivo de contribuir a restaurar la erosionada legitimidad del estado.

¹⁵ Fernando Carmona, en, Varios Autores, El milagro Mexicano, pp. 73-74.

¹⁶ Rosario Green, Opus. Cit., p. 77.

Confluye así el diseño económico con el diseño político. Este último, específicamente, aspiraría a ampliar el estrecho consenso y margen de autoridad que se heredaran de la crisis política de 1968; y a establecer vías para la solución negociada de los conflictos, como alternativa al discurso indiscriminado de la represión: si se producían los resultados deseados, aumentaría el margen de maniobra y la autonomía relativa del estado.

Las medidas concretas implicadas por ese diseño reformista fueron variadas y numerosas en el curso del sexenio echeverrista. Las más de ellas producirían la irritación y frecuentemente, la declarada oposición de la burguesía, que se manifestó por conducto de sus organizaciones de clase. Se dió lugar así a un conflicto estado-empresarios casi permanente.

Del lado económico, las medidas concretas que se intentó poner, o se pusieron, en marcha quedan ilustradas con las siguientes: en materia de política fiscal, el impuesto de lujo del 10 %, las reformas fiscales introducidas para 1972, las cuentas de cheques y el pago de impuestos

y el proyecto de impuesto patrimonial; en política laboral, los iniciales aumentos salariales, el salario mínimo de emergencia de 1973, la introducción de la revisión anual de salarios en 1974, el reparto de utilidades, la creación de FONACOT, y el proyecto de escala móvil de salarios; en política de precios, la lucha contra la carestía y el sistema de control de precios, sobre todo en una época de irrupción de la inflación; en materia de inversión y tecnología extranjera, la legislación para regularlas y controlarlas; en cuanto a asuntos relacionados con el estado y el desarrollo, los intentos para auspiciar la descentralización industrial; la legislación sobre asentamientos humanos; finalmente, la creación del Instituto Mexicano de Comercio Exterior, el control de las importaciones y la revisión de las tarifas de la industria eléctrica y de los hidrocarburos. ¹⁷

Del lado político, se pusieron en juego una "apertura democrática" que significó la flexibilización de los canales de expresión; la tolerancia para las manifestaciones de crítica y oposición; una reforma electoral; un acento en el manejo de postulados nacionalistas en el discurso oficial;

¹⁷ Ibid., pp. 309-312.

y en general, una política de estilo populista promovida sobre todo por el Presidente de la República.

Si a ello se agrega la ya pesada presencia y condicionamiento del capital externo y las condiciones de crisis económica interna y externa en las que tuvo que manejarse el gobierno de Echeverría, se coincidirá en ponderar más la dimensión de las limitantes al poder y la acción estatal en los años setentas.

Por ello resultó prácticamente ilimitado el número de casos específicos de conflicto entre los actores en estudio durante el período 1970-1976; y por ello también se vió el gobierno en un complicado juego de avances y retrocesos, que llevaron incluso a señalar una cierta falta de coherencia entre el proyecto y la política seguida. ¹⁸

Las diferencias entre el gobierno echeverrista y los dueños del capital privado se manifestaron desde el comienzo del gobierno, merced a una iniciativa de reformas fiscales y se multiplicaron en el curso del sexenio,

¹⁸ Julio Labastida, Proceso Político y Dependencia en México (1970-1976), en, Revista Mexicana de Sociología, p. 204.

hasta producir un final verdaderamente agitado.

Sin duda alguna que el conflicto estado-empresarios se convirtió en la principal problemática política a la que se vio enfrentado ese gobierno. Su planteamiento y resultados evidencian de nueva cuenta una variación en los términos de las relaciones estado-empresarios.

El primer caso de enfrentamiento entre el estado y los dueños del capital privado en el gobierno de Luis Echeverría comenzó el 15 de diciembre de 1970, apenas a dos semanas de haberse iniciado aquella administración, con motivo de una iniciativa de reforma fiscal.

El asunto llamó la atención porque a su anuncio los dirigentes empresariales respondieron en forma violenta y desusual, para el tono tradicional de las relaciones entre los actores en estudio. La iniciativa atendía al objetivo de fortalecer financieramente al estado, para que éste, con recursos internos y alternativos al endeudamiento externo, pudiera empeñarse con éxito en el logro de las grandes metas reformistas.

De inmediato la Confederación Patronal de la República Mexicana por conducto de su presidente, Roberto Guajardo Suárez, reclamó que en los últimos años las autoridades habían seguido "la sana costumbre" de dar a conocer a las organizaciones empresariales las iniciativas que pudieran afectar la economía del país y "el normal funcionamiento de las empresas", pero que en esta ocasión había sido rota esa "norma". Más aún, para Guajardo el hecho de que aún no se les diera a conocer el contenido del proyecto significaba la interrupción del diálogo entre el gobierno y la iniciativa privada.¹⁹

En oposición al procedimiento y al contenido de la iniciativa se sumarían la CONCANACO, la CONCAMIN y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y posteriormente, la CANACINTRA.²⁰

Finalmente entraría en vigor un impuesto de 10 % para "artículos de lujo", cuya lista fue prácticamente elaborada a satisfacción de los empresarios; además de ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito

¹⁹ Carlos Tello, *La Política Económica de México, 1970-1976*, pp. 44-45.

²⁰ Rosario Green, *Opus. Cit.*, p. 83.

Público, aclaró que el comercio debería cobrar no el 10 % por impuestos de lujo sino el 7 %, porque el 3 % restante ya se encontraba incluido en los precios autorizados. Asimismo, se estableció la modalidad de que en las zonas fronterizas y zonas libres las ventas sólo causarían el 3 % de impuesto, a excepción de las de autos nuevos; y lo principal, se eliminó el proyecto para terminar con el anonimato de las acciones, porque, según explicó el Secretario de Hacienda, provocaría la huida de capitales.

Como se mencionó, en el curso de ese sexenio se multiplicaron los casos de conflicto. El fenómeno llamó la atención de observadores y estudiosos del proceso político y económico del país, a propósito de lo cual se produjeron diversos trabajos.²¹

En una de las obras se consigna un verdadero inventario en el que, a

²¹ por ejemplo: Carlos Tello, *La Política Económica de México 1970-1976*; Julio Labastida, *Los Grupos Dominantes frente a las Alternativas de Cambio*; del mismo autor, *Proceso Político y Dependencia en México (1970-1976)*; Rosario Green, *Estado y Banca Transnacional en México*; Carlos Arreola, *Los Grupos Empresariales frente al Estado*; del mismo autor, *Los Empresarios y el Estado*; Carlos Pereyra, *México: los límites del reformismo*; Soledad Loaeza, *La política del rumor: México. Noviembre-diciembre de 1976*; Manuel Camacho Solís, *Los nudos históricos del sistema político mexicano*; Américo Saldivar, *Ideología y Política del Estado Mexicano (1979-1976)*.

partir de la revisión de la prensa diaria de la época, se enuncian y describen las medidas de política económica que intentó implementar el estado y que provocaron la reacción de la burguesía. Se identifican allí 27 casos, y se centra el análisis en 10 de ellos: los intentos de descentralización industrial; el impuesto de lujo del 10 %; la regulación de la transferencia de tecnología; la Ley de inversiones extranjeras; la creación del FONACOT y la iniciativa de la escala móvil de salarios; el control de precios; el control de las importaciones; la Ley General de Asentamientos humanos; la devaluación del peso y la subsecuente recomendación presidencial de un aumento salarial de 23%.

Al evaluar el conjunto de lo que la burguesía ganó o perdió en el desenlace de esos conflictos enunciados, se llega a la conclusión de que en lo individual y el conjunto de ellos revelan lo limitado del control estatal en importantes áreas de la vida del país:

"...(en los diez casos estudiados) se evidencia la debilidad del estado mexicano para imponer ciertas decisiones de política económica y social a la burguesía. El resultado final es abandono

de la moción propuesta por el estado o su modificación o comparación en términos que satisfagan los intereses del sector económicamente más poderoso del país".²²

Como ha quedado establecido, a la luz de un "corte" histórico (gobierno de Luis Echeverría) y procediendo al análisis del planteamiento, desarrollo y resultados de los conflictos estado-empresarios que en cada caso se presentaron, se desprende alguna observación sobre la evolución del estado mexicano específicamente de su margen de autonomía relativa respecto de las estructuras socio-económicas en las que existe, así como de los términos de su relación con la clase económicamente dominante.

De la agudización del fenómeno inflacionario hacia el tercer año del periodo echeverrista da cuenta el Banco de México, en el sentido de que entre octubre de 1972 y octubre de 1973 los precios al mayoreo en la Ciudad de México aumentaron un 20 %.²³ Esa fue una condicionante que volvió más complicado el camino diseñado para recuperar la

²² Rosario Green, Opus. Cit., p. 108.

²³ Excélsior, 12.12.73.

legitimidad del sistema y fortalecer la alianza con los sectores populares.

Tal fue el contexto de la política de Echeverría hacia estos últimos, particularmente hacia los obreros. En él se ubicaron tanto el desarrollo de movimientos de insurgencia sindical (al principio permitidos y hasta auspiciados por el gobierno, y finalmente contrarrestados), como la combatividad del sindicalismo oficial, que se empeñaría en aumentos salariales y reformas legales que asegurasen otras reivindicaciones.²⁴

En marzo de 1973, al iniciarse la Convención de Presidentes de Cámaras de Comercio de la República; el Secretario de Industria y Comercio mencionó la "carrera alcista de los precios" y las especulaciones a que había dado lugar. Allí mismo anunció a los comerciantes un plan gubernamental contra la carestía y la inflación: orientación al consumidor, vigilancia de precios e intervención directa del gobierno en el mercado.

En ese mismo momento y en presencia del mencionado funcionario, el

²⁴ Rosario Green, *Opus. Cit.*, pp. 88-89.

anuncio fue enérgicamente rechazado por los comerciantes en pleno: "Rechazó la CONCANACO la intervención del gobierno en el sector privado".²⁵

Posteriormente los obreros por conducto del Congreso del Trabajo manifestaron al Ejecutivo su apoyo para el plan contra la carestía, y le propusieron un Programa Nacional de Protección al Consumo de los Trabajadores.

Por su parte, el Presidente de la República atribuyó el aumento de precios al "impulso que se está dando al crecimiento económico", y señaló que en lo esencial no se había alterado "el equilibrio de la economía del país".²⁶

La respuesta presidencial aparentemente le restó importancia al asunto planteado por los comerciantes y los líderes obreros, a la vez que dejó sin respuesta la solicitud de éstos para proteger sus salarios. La explicación se puede encontrar en el hecho de que, a los pocos días, el

²⁵ El Herald de México, 18.03.73.

²⁶ Ibid.

Presidente emprendería un viaje que lo llevaría en visita oficial a Canadá, Gran Bretaña, Bélgica, Francia, La Unión Soviética y la República Popular China.

El viaje presidencial abrió un paréntesis en esa escalada de posiciones encontradas, y sería hasta el regreso del Presidente cuando se actualizarían los planteamientos descritos. Aquél regresó el 26 de abril de 1973 y al día siguiente, el Secretario de Industria y Comercio anunció que el estado pondría en marcha medidas urgentes para detener el alza de precios de los artículos de primera necesidad y proteger el poder adquisitivo de las clases económicamente débiles. Así mismo anunció que se promoverían inversiones a fin de lograr un crecimiento de la producción, una mayor participación del gobierno en la comercialización de los productos y más vigilancia sobre los sistemas comerciales.

Con el anuncio se ratificó y actualizó el programa que el gobierno había planteado ante el pleno nacional de los dirigentes del comercio, mismo que, como se vió, había sido abiertamente rechazado por estos. Además de ello, en refuerzo de esas tendencias divergentes y potencialmente

conflictivas, a los pocos días la Confederación de Trabajadores de México planteó por primera vez la necesidad de ajustes salariales que compensaran la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores.

En materia de salarios mínimos buscaría que los que se fijaran para el bienio 74-75, fueran suficientes para satisfacer las necesidades más urgentes de una familia obrera; por tanto demandaría que, al fijarse los nuevos salarios, se tomara en cuenta "el deterioro tan tremendo que han sufrido los actuales salarios".²⁷

En lo sucesivo este sería el tema principal de las relaciones obrero-empresarios-estado, y también sería el vehículo por el que se ventilarían otros asuntos. Se configuró así básicamente un esquema triangular de interacción, en el cual, en un primer momento, las organizaciones populares o sindicales plantearían sus demandas y diferencias con los dueños del capital, y el estado asumiría su papel de árbitro; posteriormente, de ser necesario, éste pasaría a definirse en favor de las demandas obreras.

²⁷ El Día, 23.05.73.

En ese esquema, en junio de 1973 vendría la primera recriminación pública que los empresarios hicieron al gobierno de Echeverría; durante una gira del Presidente por Nuevo León, las organizaciones patronales de esa entidad publicaron en la prensa local un documento dirigido al Ejecutivo, en el que expresan claramente la línea conservadora y rígida que les caracteriza. Con el pretexto de referirse a problemas de carácter nacional que "guardan relación directa con el desarrollo y progreso de la nación", afirmaron:

...sentimos que se está deteriorando la confianza pública...(son) conocidos los desórdenes, atropellos, extorsiones, secuestros y vejaciones que se han cometido en diversas entidades del país causados por grupos subversivos y delincuentes que retan al gobierno...En todos los casos se ha sentido ausencia del principio de autoridad... ²⁸.

En otra parte del desplegado, manifestaron que el sector privado estaba "seriamente preocupado" por la "constante incursión" del gobierno en los

²⁸ El Porvenir de Monterrey, 07.06.73.

negocios y por el acelerado endeudamiento público, sobretodo "cuando su incremento no obedece a necesidades propias de la nación sino para atender necesidades de otros países", (en clara a]usión a la imputación que se hacía al régimen de enviar apoyo financiero al gobierno de Salvador Allende.

Finalmente externaron su preocupación por el alza de precios y porque algunos funcionarios públicos "no desaprovechaban" oportunidad para "atacar al sector privado y señalarlo como causante de los males y carencias que padecemos". Lo cual, además de perjudicar la economía, ha ocasionado "desconfianza e incertidumbre" en los negocios y en la población. ²⁹

A partir de entonces, empezaron a aparecer en la prensa nacional declaraciones de los dirigentes empresariales abundando en los temores y preocupaciones que les causaban la intranquilidad e incertidumbre en que decían encontrar al país. Un observador llamó a todas esas

²⁹ Ibid.

expresiones "Las quejas del capital".³⁰

Además de la mayor frecuencia con que aparecieron las "quejas del capital", sus declaraciones fueron más abiertas y "duras", hasta llegar a un tono de claro reclamo e incluso advertencia: "Se está creando un ambiente de recelo, incertidumbre y desconfianza dentro del sector privado", decía el 22 de junio de 1973 el presidente de la CANACINTRA y agregaba que era evidente la intervención del estado en "campos perfectamente definidos por el sector privado".³¹

Aún así, en ese momento todavía no se percibía una postura decididamente opositora de parte de algunos núcleos empresariales. Por ejemplo, el empresario Juan Sánchez Navarro manifestó "es el momento oportuno de detener la inflación"; y añadió: "la responsabilidad no es solamente del gobierno sino de todos los sectores de la población".³²

³⁰ Ver, Manuel Osante L., Las quejas del capital, El Día, 12.06.73.

³¹ El Día, 22.06.73.

³² El Día, 14.07.73.

Por su parte, el Secretario de Patrimonio Nacional señaló "El país se ha dedicado a subsidiar a los ricos" y agregó que comerciantes e industriales "reaccionan contra la aplicación de una política que cambiaría esa situación" ³³ ; y el Secretario de Hacienda y Crédito Público afirmó que el gobierno adoptaría enérgicas medidas para contrarrestar el alza de precios y estimó que los trabajadores tenían derecho a luchar por la semana de 40 horas; asimismo dió a conocer un programa, para "combatir la inflación y proteger el poder de compra y el bienestar de las capas más amplias de la población". ³⁴

En esa perspectiva se inserta el hecho de que el Congreso del Trabajo haya creado una comisión que buscaría "fórmulas" para restaurar el poder adquisitivo de los trabajadores, el cual estimaban que en el curso de ese año había disminuído en 33 %. El 6 de agosto, dos días después de la creación de esa comisión, el Subsecretario de Comercio declaraba: "deben revisarse los salarios de los trabajadores del país".

35

³³ El Día, 21.07.73.

³⁴ El Día, 25.07.73.

³⁵ El Día, 07.08.73. y 09.08.73.

A partir de ahí se incrementarían las noticias de que en la revisión de sus contratos colectivos los sindicatos pedirían la semana de 40 horas. A mediados de ese mes la Confederación de Trabajadores de México y el Congreso del Trabajo anunciaron que pedirían un aumento de salarios "hasta del 33 %".

Empezaron así las negociaciones obrero-patronales para determinar el aumento de los salarios, mismas que fueron suspendidas el día 27 -cuatro días antes del informe presidencial- al negarse el sector empresarial a conceder un aumento general de salarios: "ahora, el único camino que nos queda para conseguirlo es la huelga", anunció el presidente del Congreso del Trabajo.

La parte patronal, en un comunicado que suscribió unificadamente, expresó que si bien apoyaba el programa contra la inflación, consideraba que sus causas principales eran el gasto público excesivo y las condiciones generales del país, que no habían sido propicias para incrementar la oferta. Por ello consideraba que un aumento general de salarios y el control de los precios, "en vez de resolver el problema

inflacionario lo agravaría y desalentaría gravemente]a inversión y la actividad productiva"; por lo tanto, como concesión aceptaba, "por esta ocasión" y previas las reformas legales adecuadas", que se anticipara una "razonable revisión" de los salarios mínimos.

Dos días después el Presidente de la República envió al Congreso una iniciativa de decreto para que se facultara a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a acordar un aumento de emergencia de éstos. El aumento, que fue aprobado el 3 de septiembre, entraría en vigor el 17 de ese mes, tendría efecto hasta el 31 de diciembre de ese año y no afectaría la revisión de los salarios mínimos que requerían en e] bienio 1974-1975.

Resulta ampliamente revelador del distanciamiento entre el sector empresarial y el estado, el contenido de la columna "Sector privado" aparecida el 10 de septiembre de ese año en el periódico El Heraldo de México, de conocida tendencia pro-empresarial:

"Extrañó bastante la ausencia de los funcionarios del gobierno

federal que, año con año, acompañan a los comerciantes de la Ciudad de México en el aniversario de la fundación de la CANACO (...) como es el caso del titular de Hacienda y Crédito Público y el de Industria y Comercio (...) fundamentalmente se dijo que era consecuencia de la actitud "dura" que habían asumido los líderes empresariales en relación con la situación económica por la que atraviesa el país".³⁶

En ese nivel desusual de las relaciones estado-empresarios, los periódicos consignaron las noticias del golpe de estado en Chile y de la llegada a México de la viuda del Presidente Salvador Allende.

En el marco de todo ello se dió a conocer en forma extraoficial que en la madrugada del día 15, obreros y patrones habían convenido un aumento salarial del 20%, con lo que en principio se evitaría la huelga general. Tal había sido el punto de transacción entre el 33%, demandado inicialmente por el Congreso del Trabajo, y el 12 % ofrecido por los patrones.

³⁶ El Heraldo de México, 10.09.73.

Dicha formalización del acuerdo quedaría suspendida, y aún el acuerdo mismo, pues la mañana del 17 en la Ciudad de Monterrey e] prominente hombre de negocios Eugenio Garza Sada fue asesinado por un grupo de guerrilleros que pretendía secuestrarlo.³⁷

La CANACO de Monterrey anunció un día de duelo. los industriales de Nuevo León informaron que los obreros suspenderían sus labores y asistirían al sepelio.

Sobre el caso, el presidente del Centro Patronal del Distrito Federal sostuvo que la violencia se había generalizado, porque habían tomado medidas contra la impunidad; que "elementos radicales" con métodos antidemocráticos, estaban causando "división en la familia mexicana". Se está creando odio, dijo, "ya no hay tranquilidad, ni seguridad". Esa opinión fue secundada por el presidente de la CANACINTRA.

A Monterrey, sorpresivamente, acudió el Presidente de la República, y acompañado de tres Secretarios de Estado y del Gobernador de Nuevo

³⁷ El Heraldo de Mexico, 18.09.73.

León presentó sus condolencias y las de la nación a la familia Garza Sada.³⁸

Al sepe]lo asistieron unas doscientas mil personas, entre quienes estuvo el propio Echeverría. Los periódicos nacionales dieron cuenta de este hecho, pero prácticamente nada informaron de la oración fúnebre que allí se pronunció a nombre de las organizaciones "intermedias" y de la propia Ciudad de Monterrey, en la cual se virió uno de los más virulentos ataques que se lanzaron al gobierno en todo el sexenio.

Ricardo Margáin Zozaya, presidente del Consejo Consultivo del grupo industrial de Monterrey, al hacer uso de la palabra afirmó:

"...Sólo se puede actuar impunemente cuando se ha perdido el respeto a la autoridad; cuando el estado deja de mantener el orden público (...) Cuando se ha propiciado el poder a base de declaraciones, discursos, el ataque reiterado al sector privado, del cual formaba parte destacada el occiso, sin otra finalidad aparente

³⁸ El Porvenir de Monterrey, 19.09.73.

que fomentar la división y el odio entre las clases sociales. Cuando no se desaprovecha ocasión para favorecer y ayudar todo cuanto tenga relación con las ideas marxistas, a sabiendas de que el pueblo mexicano repudia este sistema por opresor (...) Urge que el gobierno tome, con la gravedad que el caso demanda medidas enérgicas, adecuadas y efectivas que hagan renacer la confianza en el pueblo mexicano...".³⁹

Por supuesto, la prensa de aquel estado norteño se inundó durante varios días de noticias, declaraciones, editoriales y otros desplegados sobre el caso. Su tono y su contenido quedan reflejados por sus encabezados: "Silencio, llanto e ira por el asesinato", "Don Eugenio Garza Sada, un hombre extraordinario", "Su vida fue ejemplo de que se puede ser grande y modesto al mismo tiempo", "Su espíritu y su ejemplo estarán por siempre en el tecnológico", "perfil de un hombre", "Don Eugenio Garza Sada no ha muerto", "Requiem para un constructor", "Abanderado de las mejores causas", "Habla Zorrilla de la presencia de LE y la figura de Don Eugenio", "Cierre de negocios y fábricas en seña]

³⁹ El Porvenir de Monterrey, 10.09.73. p. 11.

de duelo y admiración", "LE en el duelo".⁴⁰

Interesa dar cuenta de una inserción pagada en la prensa nacional, dirigida a la opinión pública y firmada por Guillermo Rocha, Presidente de la cadena Provincial de Hoteles S.A., la cual completa la idea del ambiente que se estaba creando en el país:

"En este día, 17 de septiembre de 1973, yo pongo mi bandera personal a media asta. No por los motivos del duelo nacional decretado oficialmente, o sea por la muerte del Presidente de Chile, Salvador Allende; en todo caso, había motivos más próximos y desgarradores en nuestra propia patria, terremotos e inundaciones, por ejemplo, que no merecieron, por lo visto, la expresión masiva de la solidaridad de un duelo oficial, No, mi luto en este día, como el de muchos otros mexicanos que pensamos que el crear algo no es delito, que el abrir una fuente de trabajo no es un crimen, que el aportar esfuerzo, imaginación y capital. propios para convertir las ideas en realidades no es traición a la

⁴⁰ El Porvenir de Monterrey, 18, 19 y 20.09.73.

patria... mi luto digo, es por un hombre que supo encarnar todo ello imprimiéndole el sello de su profundo sentido de hermandad social: Don Eugenio Garza Sada (...) No es cierto que haya sido víctima, de unos vulgares secuestradores frustrados (...) Fue víctima, finalmente, de un gobierno que, al cabo de tres largos años, ha sido estéril en obras, pero eso sí, rico en declaraciones demagógicas que han despertado resentimientos y causado la desunión, el recelo y la desconfianza mutua entre los mexicanos...".

41

Se ha considerado también conveniente referir el contenido de un documento que publicaron en la prensa nacional las agrupaciones empresariales de Jalisco, a cuya firma acompañaron las de otras veinte organizaciones sociales, clubes, etc. de aquella entidad.

Su tono ratifica la actitud del sector empresarial que, como en Puebla, Nuevo León y otras entidades federativas, ya empezaban a inducir acciones de otras organizaciones locales:

⁴¹ Excélsior, 18.09.73.

"La ciudadanía jalisciense ha soportado, con pasividad asombrosa, multitud de vejaciones de carácter público enmarcadas en un ámbito de zozobra, incertidumbre e inquietud (...)

"La situación que afrontamos nos lleva al desquiciamiento de todos los valores humanos. Hemos de frenarla en forma conjunta, exigiendo a las autoridades del país, el cumplimiento de su deber: El otorgamiento de las garantías individuales que nos concede la Constitución (...) es la hora, la hora precisa para obtener una contestación ante los secuestros, las matanzas entre jóvenes, los actos terroristas, los asesinatos de inocentes, que nos llvan a la anarquía. ¿O ESA ES LA META? ".⁴²

El documento termina haciendo una defensa del Sector Empresarial, que "no es una clase aparte, ni el que explota al pueblo ni se enriquece a su costa", sino que, por el contrario, "trabaja unido con el pueblo para impulsar una justa distribución de la riqueza"; y para finalizar:

⁴² Ibid.

"No se puede fortalecer la hermandad de los hombres propiciando la lucha de clases demagógicamente (...) no se puede proteger al pobre destrozando al empresario (...) EXIGIMOS, como un derecho que no podemos permitir que se nos niegue ni entorpezca, LA RESPUESTA CON HECHOS, AL MOMENTO HISTORICO QUE VIVE NUESTRA PATRIA". ⁴³

Frente a esas actitudes tuvo especial significación el hecho de que en el curso de esos días el Presidente de la República asistió acompañado de buena parte de los miembros de su gabinete, a la inauguración de un nuevo ciclo escolar del Colegio Militar. Pero sobre todo el mensaje implícito de las declaraciones del Secretario de Gobernación, quién afirmó:

"En México hay una permanente cohesión nacional y una probada (...) lealtad de las Fuerzas Armadas a México y a las instituciones".

44

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Ibid, 20.09.73. "La lealtad de las Fuerzas Armadas no admite duda".

Al reiniciarse las negociaciones en la Secretaría del Trabajo, los patrones habían endurecido su posición y los obreros regresado a su demanda original del 33 % de aumento. Con el paso de los días, estos comenzaron los preparativos para echar a andar la huelga general. Así lo consignaba la prensa.

El 25 de septiembre, una vez que habían aumentado los llamados empresariales al entendimiento, fue firmado el acuerdo entre obreros y patrones para aumentar los salarios en un 20 %, con lo que se evitó la huelga general anunciada para el 1° de octubre.

Después los dirigentes del Congreso del Trabajo anunciaron la realización de un mitin en la Plaza de la Constitución, en apoyo a la política laboral del Presidente Echeverría. El hecho fue un indicio de que se quería recurrir a un gran mitin de apoyo al gobierno no sólo a lo concerniente a ese asunto laboral, sino también como demostración de poder, capacidad de movilización y respaldo popular al régimen.

La pérdida de la confianza de los empresarios hacia el gobierno, según

explicaron sus dirigentes, se debió no sólo a los proyectos del gobierno contra la inflación y la carestía, y a las demandas obreras; sino también a "incertidumbre" por la política fiscal; intranquilidad en el campo para las inversiones; "las declaraciones contradictorias de funcionarios públicos"; y el "clima de violencia". "Ahora todo ha cambiado", sostuvieron los mencionados capitanes del sector privado, y se debe "a las acertadas medidas que ha tomado el gobierno, principalmente al diálogo".⁴⁵

Así terminó un enfrentamiento que no llegó a desbordarse, que se caracterizó por una notoria virulencia en los ataques empresariales hacia un gobierno de "excesos verbales", "populista" y supuestamente fomentador del odio de clases.

En respuesta, el régimen echeverrista apoyó las demandas salariales del sindicalismo oficial y a través de] Secretario de Gobernación la voz política con más autoridad después de la del Presidente de la República hizo una severa advertencia de que nadie atentara contra la unidad

⁴⁵ Excelsior, 27.01.74.

nacional ni mucho menos "osara" enfrentarse a ella.

A ello se sumó, luego de la flexibilización de las posturas empresariales, una significativa manifestación de poder, al encabezar el Presidente de la República una magna concentración de masas en la Plaza de la Constitución, a lo que los tres sectores del PRI denominaron "Asamblea de la Solidaridad Nacional"; ocasión que sirvió para que la clase política y las clases populares refrendaran su unidad en torno al gobierno, así como la alianza popular y revolucionaria de que entonces se hablaba, como sustento y apoyo a la política y las reformas por las que propugnara el régimen echeverrista.

V.2. El impuesto patrimonial

En febrero de 1975 el subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Carlos Tello Macías, acudió en representación del Secretario de Hacienda a una sesión de la Cámara Americana de Comercio y abordó el tema de la política económica que se seguiría en 1975.

El funcionario explicó que los impuestos que se habían aprobado recientemente no afectaban la capacidad de ahorro de los mexicanos sino esencialmente el consumo; y destacó la importancia de las políticas fiscal y monetaria como instrumentos para un desarrollo "cada vez más acelerado y cada vez más compartido", por lo que debían irse "adaptando a las circunstancias".

Con esa premisa, afirmó que "sólo si fuera necesario" se aumentarían los impuestos en 1975, pero dió a conocer que estaba "en estudio" una eventual "reforma fiscal a fondo" y que continuaría estudiandose a efecto de que, "llegado el momento", se pudiera "dar un paso adelante" en esa materia. ⁴⁶ De inmediato los empresarios manifestaron su oposición a un nuevo movimiento del sistema fiscal.

En el mismo mes de febrero, el periódico Excélsior dió a conocer el programa de trabajo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 1975, el cual había sido publicado en el Boletín interno de esa dependencia.

⁴⁶ Excélsior, 10.02.75.

El objetivo de ese programa era la realización de una "reforma fiscal integral", que comprendería la sustitución del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles por el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el establecimiento de gravámenes a la riqueza patrimonial y a los sectores agropecuario y bancario; un nuevo régimen tarifario sobre derechos, productos y aprovechamientos; un nuevo sistema de loterías fiscales; el combate a la evasión fiscal; el estudio sobre las causas del contrabando y lineamientos para combatirlo; revisión de los convenios fiscales con los estados; revisión de la política aduanal y de la Ley de Industrias Nuevas y Necesarias; actualización de la política de exenciones, subsidios y estímulos fiscales; y la consideración de un nuevo sistema de vigilancia de la participación de utilidades de las empresas a los obreros.

Al día siguiente, el mismo diario publicó nueva "información obtenida" (así se presentó la nota), sobre la "reforma fiscal integral"; "Causará impuesto todo Patrimonio Total de más de \$ 500.000", fué el título de la noticia correspondiente.

Las tasas impositivas del "Anteproyecto de Ley General de Impuesto

Sobre el Patrimonio", que dió a conocer Excélsior y que luego fue negado por las autoridades de Hacienda y Crédito Público, eran las siguientes (partiendo de que había exención total para los patrimonios de 1 a \$ 500 000.00 pesos):

- a) De \$ 500.000 a 1,250 00 pesos de patrimonio se pagaría una cuota fija anual de 500 pesos, más el 0.2 % anual sobre el excedente del límite inferior. Es decir, 500 pesos anuales más el 0.2 % de 750,000 pesos.
- b) De \$ 1,250 001 a 2,500 000, se pagaría una cuota anual de 2,000 pesos más el 0.4 % sobre el excedente del límite inferior (en este rango de monto del patrimonio, el límite inferior es 1,250 001).
- c) De 2,500 001 a 5,000 000 se pagaría una cuota anual de 7,000 pesos, más 0.6 % sobre el excedente del límite inferior.
- d) De 5,000 001 a 25,000 000 habría una cuota anual de 22,000 pesos más el 0.8 % sobre el excedente del límite inferior.

Según el anteproyecto, quedarían como delitos de defraudación fiscal federal los siguientes:

- a) El ocultamiento de bienes o el falseamiento total o parcial de la declaración.

- b) El ocultamiento de bienes del causante, ya se encontraran estos en territorio nacional o en el extranjero.

Por último, con objeto de evitar una posible forma de evasión, se reservaría a la administración pública la prerrogativa de adquirir los bienes o derechos que formaran parte de una "unidad gravable" en el valor que su dueño hubiera declarado ante las instancias fiscales.

Este último sería notificado de la intención oficial de adquirir el bien o derecho de que se tratara; y ante ello, si el contribuyente lo deseara, en un término de 15 días podría revisar el valor de lo declarado, a condición de pagar el fa]tante de impuestos.⁴⁷

⁴⁷ Excélsior, 25.02.75.

Sin duda que para el gran volumen de la población el anteproyecto de impuesto al patrimonio mayor de 500 000 pesos (de 1975) no mereció mayor consideración. Y tal vez tampoco podría preocupar considerablemente a aquellos poseedores, de un patrimonio de entre un millón de pesos y 25, 30 ó 50 millones, porque el monto de impuesto a pagar resultaba reducido, si se le relaciona proporcionalmente con el valor total de los bienes de cada posible contribuyente de ese tipo.

Tal vez la cuestión principal que traería a colación el ante-proyecto descrito era la tipificación del delito por defraudación fiscal, la posibilidad de que se pudieran revisar los autoavalúos y la cuantificación de los bienes en el país y en el extranjero. Pero, sobre todo, la obligación que se establecería de declarar nominalmente los bienes y derechos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual todavía no se estila en el país, y seguramente fue lo que generó las reticencias.

Es decir, que tal vez quien tuviera un patrimonio de 3, 5, 20, 50, 100, 500 ó más millones de pesos, posiblemente estaría dispuesto a pagar los

impuestos que le habrían de corresponder según el anteproyecto, pero seguramente habría muchas personas que procurarían por todos los medios evitar que se conociera el monto de sus bienes. Quizá de ahí vieron los mayores opositores a este anteproyecto y al resto de la reforma fiscal.

Curiosamente, a pesar de lo estipulado en el programa de trabajo mencionado, el Secretario de Hacienda y Crédito Público negó que se pretendiera implantar el impuesto al patrimonio y, "por la importancia del tema", anunció que convocaría a una reunión informativa sobre el asunto: "...hemos lamentado mucho", concluyó, "que tan importante medio de difusión haya sido sorprendido por el desentierro de esos proyectos desechos".⁴⁸

El asunto se ventiló durante la sesión inaugural de la 57 Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO. A esa inauguración asistió el Presidente de la República acompañado de varios Secretarios de Estado a quienes, al término de esta, encomendó que permanecieran en el lugar

⁴⁸ Ibid, 28.02.75.

de la asamblea a fin de que atendieran los planteamientos empresariales. (En la ceremonia estaban además de los comerciantes, los dirigentes de la COPARMEX, la CONCAMIN y de la Asociación de Industriales del Estado de México (AIEM).

Después, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, ante los capitanes de empresa que asistieron a la XLI Convención Nacional Bancaria reiteró que no se gravaría el patrimonio, la producción agrícola, ni la empresa productiva; "pero si es nuestra intención -anunció- gravar los altos ingresos individuales, las utilidades de la especulación y, los beneficios exagerados derivados del esfuerzo social".⁴⁹

Es decir, que aún cuando se reservara el estado la intención de gravar los ingresos y ganancias elevadas, después de la reacción empresarial descrita, desde el mes de marzo y mucho antes de que se terminaran los plazos del programa de trabajo del Grupo Interno de Hacienda y Crédito Público, ya se descartaron elementos de la reforma fiscal integral que aún estaba "pendiente" y cuyo diseño, según el programa de

⁴⁹ Excelsior, 11.03.75.

actividades de la Secretaría de Hacienda para 1975, habría de terminarse hasta el mes de junio.

V.3. Iniciativa de la Ley General de Asentamientos Humanos

De las iniciativas de Ley enviadas por el Presidente Echeverría al Congreso, tal vez la que suscitó mayores reacciones y ataques fue la Ley de Asentamientos Humanos.

Este caso ilustra cómo las partes en conflicto se comprometieron con su causa y pusieron en juego numerosas formas de recursos a su respectiva disposición. El asunto comenzó en noviembre de 1975, cuando el Congreso recibió una iniciativa de reformas a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución, a efecto de establecer la explotación colectiva de los ejidos y facultar al estado para crear y ordenar los centros de población.

Con ello se pretendía disponer de elementos que hicieran posible evitar la acelerada y anárquica expansión de las zonas urbanas.

Se buscaba preparar una reforma urbana, pero el intento -y las reformas propuestas- de ninguna manera entrañarían "algún procedimiento confiscatorio o expropiatorio", como expresamente aclaró el Secretario de Gobernación en la Cámara de Diputados.⁵⁰

Se trataba, sin embargo de reglamentar el uso del suelo, nada menos que el patrimonio básico del país y ello facilitó las cosas a la estrategia empresarial (manipuleo de información y propalación de rumores entre otros).

En esta Iniciativa de Ley de 1975, se proponían normas para la fundación, conservación, crecimiento y mejoramiento de las ciudades; se asignaban facultades a los gobiernos estatales y municipales para determinar provisiones, usos y reservas de tierras, aguas y bosques; y en apoyo a toda esa preparación legal de una reforma urbana, se presentó también la Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que facultaría al gobierno de la capital del país para regular el uso del suelo y ordenar el crecimiento de la capital.

⁵⁰ Excélsior, 13.11.75.

Concretamente se aspiraba a controlar la expansión urbana, así como la especulación y monopolización de los predios urbanos. Pero como se trataba del principal patrimonio del país, las reacciones implicadas por cualquier posibilidad de afectar el status legal de esa forma casi sagrada de propiedad privada, los reales efectos que tal proyecto pudiera traer para los negociantes de los predios urbanos, así como la acumulación de una larga cuenta de recelos e irritaciones políticas e ideológicas de la burguesía durante los 5 años del sexenio, esta última pudo plantear con éxito otro de los conflictos con el gobierno.

El coordinador de la Junta de Presidentes de Cámaras Industriales de Jalisco atacó el proyecto de Ley de Asentamientos Humanos afirmando que era ambiguo, en grado tal que propiciaría el paracaidismo y el deterioro del derecho a la propiedad urbana; y señaló que quienes habían estudiado ya el proyecto concluían que era un "atentado a la propiedad privada".⁵¹

Por su parte, el presidente de la CONCANACO, Víctor Manuel Gaudiano,

⁵¹ Excelsior, 18.03.76.

en una reunión preparada por esa organización para estudiar el proyecto de Ley que nos ocupa, afirmó que éste estaba "fuera de la constitucionalidad".⁵²

A continuación el presidente de la CONCAMIN, Jorge Sánchez Mejorada, manifestó que la solución al problema suscitado en torno al proyecto de Ley de Asentamientos Humanos consistía en que las autoridades sustituyeran el proyecto "por otro, más claro, que no cause inquietudes".⁵³

De lo anterior se desprende que los empresarios se colocaban en la escena de la disputa por la supuesta ambigüedad, vaguedad o falta de claridad del proyecto, evitando decir que estaban contra el proyecto en sí:

"Como en casi todos los conflictos aquí estudiados, la burguesía adoptó una estrategia según la cual más que confrontar el derecho del estado a legislar en materia de asentamientos humanos, le

⁵² Ibid, 23.03.76.

⁵³ Ibid, 25.03.76.

marcaba los límites dentro de los cuales tal legislación era aceptable".⁵⁴

Ante la manera como fue creciendo el asunto, no sólo por lo acre del tono de las expresiones empresariales, sino también por la situación que estaba creando la propalación de rumores sobre posibles confiscaciones, repartos y ocupaciones parciales o totales de las viviendas, el Secretario de la Presidencia anunció la realización de una reunión en la que el gobierno y el propio Presidente de la República analizarían y explicarían el proyecto.

En tanto eso ocurría, los empresarios redoblaron su ofensiva y reiteraron sus argumentos por conducto de numerosos dirigentes, abogados y especialistas, cuyos conceptos tuvieron amplia cabida en los medios de difusión.

En abril, se realizó la Reunión Nacional sobre Asentamientos Humanos, preparada por el gobierno federal como parte de su estrategia para

⁵⁴ Rosario Green, Opus. Cit., p. 99.

apoyar y sacar adelante el proyecto de Ley correspondiente. Aquella, como muchas otras, fue una larga reunión, a la que asistieron la totalidad de los miembros del gabinete y fue difundida simultáneamente a todo el país.

Entonces la opinión pública se enteró, por voz del propio Presidente de la República, que en febrero de ese año de 1976 se había realizado en la ciudad de Monterrey (Chipinque), una "reunión clandestina" de unas 300 personas, entre banqueros, industriales, comerciantes, empresarios agrícolas y profesionajes, a quienes el Presidente Echeverría acusó de ser una "minoría plutocrática y pro-fascista que quieren alterar el ritmo creciente.. de la Revolución Mexicana".

Asimismo el Presidente denunció que la reunión de Chipinque (Nuevo León) había tenido un respaldo económico y que en ella se habían reunido recursos, con los que se pagan "desplegados injuriosos y campañas subrepticias".⁵⁵

⁵⁵ Excelsior, 02.04.76.

Entonces pudo saberse que en Chipinque se había hecho una enérgica condena al proyecto de Ley de Asentamientos Humanos, por considerarsele atentatorio de las libertades que la Constitución consagra, por ser un intento para acabar con la propiedad privada.

Quiénes habían convocado al encuentro de Chipinque, supuestamente integrantes de la Asociación Civil Desarrollo Comercial e Industrial Mexicano, llamaron a una nueva reunión para el 4 de abril en el Club de Leones de Monterrey. Para esa ocasión sólo asistieron 50 personas, que analizaron y apoyaron un estudio del Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, prestigioso abogado y profesor de la Facultad de Derecho, que declaraba anticonstitucional el proyecto de Ley.

El Consejo Coordinador Empresarial convocó también a una reunión en la que se consideró "injusta" la imputación presidencial, ya que se había destinado únicamente a un grupo determinado y no había tenido carácter general; la ocasión fue aprovechada para señalar que el proyecto tenía algunas imprecisiones, tales como los límites que tendría la acción del gobierno tanto a nivel federal como estatal y

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

municipal, las cuales pedía fueran aclaradas con todo detalle. Resaltó la manifestación de este organismo privado en contra de que la Ley pudiera establecer limitaciones para ejercer el derecho de propiedad.

Del otro lado, los sectores oficiales se manifestaron en apoyo a lo expresado por el Presidente y virtieron nuevos ataques contra los empresarios, entre los que se les acusó de anti-democráticos y apatridas. Ataques que incluso fueron pronunciados en la Cámara de Diputados.⁵⁶

A continuación se produciría también una modificación de la actitud de la iniciativa privada regiomontana. En contraste con su postura inicial, en un comunicado conjunto estableció que todo era producto de una confusión y que las autoridades del país habían sido mal informadas, por lo que eran injustas las imputaciones que se les habían hecho:

"Apoyamos y apoyaremos toda iniciativa que dentro del marco de nuestra Carta Magna y con todo respeto al derecho de propiedad

⁵⁶ Excélsior, 04.04.76.

tienda a resolver el importante problema de los asentamientos humanos... si bien estamos concientes de la necesidad de una ley que regule los asentamientos humanos, consideramos que la iniciativa de Ley presentada por el Ejecutivo Federal contiene planteamientos que van en contra de diversos artículos de la Constitución".⁵⁷

A partir de ahí se percibe una tendencia al entendimiento. Así lo evidenciaron declaraciones de personajes tanto del ámbito gubernamental como del empresarial. Atrás de todo ello estaba subyacente la negociación del proyecto, cuyos resultados se manifestaron en la modificación que sufrió en la Cámara de Diputados.

Evidencias de ello son las expresiones del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el sentido de que todavía era posible una política de cooperación. Ante representantes de la CONCAMIN, la Asociación de Banqueros y la Asociación Mexicana de Ingenieros Mecánicos y

⁵⁷ Ibid, 04.04.76.

Electricistas expresaría que a pesar de que se habían suscitado discusiones entre funcionarios públicos y representantes empresariales lo importante era proceder sin encono y sin romper factores de unidad "profunda y esencial".⁵⁸

Del lado empresarial también hubo manifestaciones expresamente condescendientes. El presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción afirmó que era el momento de estar unidos, de acabar con las luchas y enfrentamientos que habían aflorado, "en circunstancias de buena o mala fe"; agregó que una Ley sobre Asentamientos Humanos "técnica y humanamente" constituía una necesidad que no debería ser aplazada:

"Pensamos que el procedimiento que se ha seguido con el proyecto de Ley ha sido de diálogo y de apertura, tanto por parte del Poder Ejecutivo como por parte del Congreso de la Unión.

"No ha habido un cierre en la forma que ha sido presentado el

⁵⁸ Ibid, 06.04.76.

proyecto de Ley, sino apertura para modificar lo que sea razonable, sin que pierda su espíritu y objetivos".⁵⁹

La otra cara de la moneda, también aceptando implícitamente el inicio de la negociación y guardando las formas, queda de manifiesto con las siguientes expresiones del Secretario de la Presidencia:

"Será el Congreso de la Unión el que habrá de decidir sobre esta tan debatida Ley, y quiero aclarar que el Ejecutivo de la Unión (...) no juega cuando firma sus iniciativas (...) a la hora de enviar la iniciativa se tuvo a la vista la consideración de si era constitucional y se estimó que sí. Se pensó en la mejor redacción, que desde luego puede ser mejorada".⁶⁰

El Consejo Coordinador Empresarial solicitó la modificación de 23 de los 47 artículos de la iniciativa del Ejecutivo.

Y en efecto, las preocupaciones del sector privado fueron atendidas por

⁵⁹ Ibid, 08.04.76.

⁶⁰ Ibid, 16.04.76.

las autoridades del país y se reflejaron en las modificaciones y adiciones que en la Cámara de Diputados sufrió el proyecto original. El 6 de mayo, la nueva versión fue presentada por las comisiones de Planeación del Desarrollo Económico y Social, Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y Gobernación de ese cuerpo legislativo.

Las Comisiones Dictaminadoras señalaron que la Ley propugnaba por planear los asentamientos humanos en la libertad, la racionalidad y el orden; regular el asentamiento urbano, combatir la degradación ecológica y mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural. Y subrayaron que no se repartirían las casas de los particulares ni se obligaría a sus propietarios a alojar a extraños en ellas.

En el nuevo proyecto se excluyó la facultad de los ayuntamientos para legislar en materia de asentamientos humanos; y se agregó un capítulo relativo a la regulación de la propiedad en los centros de población que preserva los derechos de los propietarios; por último, en pro de la Ley de Asentamientos Humanos, las Comisiones Dictaminadoras insistieron en la necesidad de planificar y regular la fundación, conservación,

mejoramiento y crecimiento de los centros de población; cuestión que sería imposible sin una reforma constitucional que permitiera al estado definir los usos del suelo urbano, y sin una legislación general en la materia que estableciera normas para los gobiernos federal, estatales y municipales.⁶¹

Los dirigentes de la CONCANACO y la CONCAMIN afirmaron que las modificaciones al proyecto de Ley en buena parte habían sido sugeridas por sus organizaciones y que ello permitió zanjar las diferencias de criterio entre la iniciativa privada y el sector público.

El presidente de la Cámara de Comercio del Distrito Federal externó que tales modificaciones habían sido un acierto porque infundían "una vigorosa confianza entre los inversionistas mexicanos", e insistió que había quedado claro que la nueva Ley no atentaría contra la propiedad privada y con habilidoso candor sostuvo que acallaría definitivamente "los rumores dolosos y tendenciosos que tanto daño hacen al país".

⁶¹ Excélsior, 07.05.76.

Concluyó que la "actitud de apertura" de la Cámara de Diputados iniciaba una nueva etapa en las relaciones entre el sector privado y las Cámaras Legislativas, "que seguramente tendrá una respuesta positiva por parte de los inversionistas y hombres de negocios".

El 13 de mayo de 1976 se aprobó el proyecto modificado de la Ley General de Asentamientos Humanos.

V.4. AFECTACION DE PROPIEDADES EN SONORA

Este es un caso particular, que más que nada evidencia el agitado final que tuvo el sexenio de Luis Echeverría. Se inició a finales de 1975 con la invasión de predios en el Valle del Yaqui y la expropiación de 4,387 hectáreas en San Ignacio Río Muerto, Sonora, que produjo una fuerte reacción empresarial en apoyo de los propietarios afectados.

En el curso de los años, los terratenientes sonorenses habían promovido -y ganado- un juicio de nulidad de esa afectación. En 1973, al actualizarse el asunto, las autoridades agrarias ofrecieron a los

campesinos elaborar un nuevo dictámen del juicio de nulidad, mismo que aún estaba pendiente cuando ocurrió la invasión de tierras que nos ocupa.

Esa invasión al derivar en actos sangrientos en los que perdieron la vida varios campesinos, culminaría con la caída del Gobernador del estado de Sonora, Lic. Carlos Armando Biebrich. Los empresarios agrícolas de aquella Entidad calificarían la invasión como "resumen de la historia del campo mexicano: de agricultores con sus propiedades constantemente amenazadas por los campesinos que aprovechan las canonjías que les da el Gobierno".⁶²

El día que tomó posesión de su cargo el nuevo gobernador de aquella Entidad, el Secretario de la Reforma Agraria anunció a los campesinos y demandantes de tierra que el Cuerpo Consultivo Agrario sesionaría en Hermosillo, para dictaminar los expedientes agrarios del Estado de Sonora; después de ello, sólo faltaría la firma del Presidente de la República y la publicación de las resoluciones correspondientes en el

⁶² Rubén Jiménez, El Caso de Sonora. Lucha de tierras y de ideologías, en Siempre!, Núm. 1174, 24.12.75.

Díario Oficial, para resolver en definitiva la problemática pendiente.

La reacción patronal adoptaría una mayor intensidad con la participación de las organizaciones empresariales locales de Sonora y Sinaloa, que acordaron a partir del día 5 realizar paros escalonados en las restantes actividades económicas, como una nueva manifestación de apoyo a los agricultores y de aumento de la presión al gobierno.

Un dirigente patronal sonorense reveló la concepción de esas acciones de la iniciativa privada:

"...no se trata de la defensa de un sector ni de un grupo. Se trata de un movimiento que involucra a toda la iniciativa privada y que defiende su sistema de producción. No se trata de la defensa de la pequeña propiedad, que también es iniciativa privada, sino de todos los campos que este sector comprende".⁶³

Representantes de las organizaciones de Sonora y Sinaloa involucradas

⁶³ Excelsior, 03.12.75.

en el movimiento de los agricultores, asistieron a la Ciudad de México a una entrevista con el Presidente de la República, el 3 de diciembre, a raíz de la cual se esperaba el levantamiento del paro y la terminación del problema.

Al término de esa entrevista los dirigentes de la iniciativa privada se negaron a hacer declaraciones y fué el titular del Ejecutivo quien anunció la creación de una Comisión Tripartita Agraria (integrada por representantes de campesinos, agricultores y del gobierno), para ventilar los problemas del campo en aquella región; anunció asimismo que el paro agrícola se levantaría al día siguiente, lo que así ocurrió y ese mismo día se instaló la Comisión Tripartita.⁶⁴

Una vez integrada la Comisión Tripartita Agraria, inició en enero de 1976 sus trabajos de consulta y acuerdo entre los sectores que la formaban. Se aclara que sólo tenía facultades de recomendación y no resolutorias, por lo tanto requería el consenso de sus integrantes.

⁶⁴ Excelsior, 04.12.75.

Si la Comisión Tripartita Agraria era el instrumento consentido por las partes involucradas para dar solución a aquel problema agrario, debe registrarse el hecho de que en los primeros meses de 1976 seguían produciéndose invasiones de tierras, ahora también en Sinaloa y en otros estados del centro y sur del país.

Como estaba anunciado, el 23 de noviembre se inició el paro empresarios en Sonora y Sinaloa. Comenzó como paro general, pero sólo los agricultores mantendrían la suspensión de las actividades por espacio de varios días. (En Sinaloa éste fué levantado el día 26, y en Sonora duró hasta el 1° de diciembre, cuando entró la nueva administración).

Acerca del paro nacional previsto para el día 24, el cual no fue explícitamente promovido por las organizaciones empresariales nacionales, hubo noticias consignando que ese día "miles" de empresas, en 50 ciudades del país pararon actividades por un espacio de entre 7 y 24 horas, en solidaridad con los agricultores. Se informó asimismo que en algunos lugares, como Culiacán y los Mochis, las autoridades

municipales obligaron a los pequeños comerciantes a no secundar el paro; y en otros, como Puebla, miembros de las organizaciones patronales "obligaron a los reacios a unirse al movimiento".⁶⁵

Continuando con esa ofensiva que puede llamarse oficial contra el dirigente de la COPARMEX, en las Cámaras de Diputados y Senadores se le lanzaron duros ataques y acusaciones y en ambas se pidió que la Procuraduría General de la República lo investigara por el cargo de haber originado los rumores que habían venido circulando contra el gobierno.

Es significativo del ánimo empresarial, que el documento referido, publicado en los diarios nacionales, concluyera:

"Todos a partir del 1° de diciembre, debemos dedicar nuestros esfuerzos a reconstruir México, a superar los graves problemas que nos aquejan y a lograr que renazca la confianza en nuestras instituciones".⁶⁶

⁶⁵ Excélsior, 25.11.76.

⁶⁶ Excélsior, 30.11.76.

Así, el problema del paro agrícola en Sonora se terminó al igual que el enfrentamiento del resto de las organizaciones empresariales con el estado, hasta que ocurrió el cambio de gobierno. Es decir, a partir de la expectativa de un entendimiento con el nuevo titular del Ejecutivo Federal.

A 10 días de iniciado el gobierno de José López Portillo se dió a conocer que el 7 de diciembre, el Juez Segundo en Materia Administrativa declaró que las autoridades del Poder Ejecutivo Federal y las de la Reforma Agraria violaron la suspensión provisional que, por auto del 30 de septiembre del año anterior, se había concedido a los propietarios de Sonora.

Es decir que los propietarios, al tener conocimiento de que se preparaba un decreto para declarar la afectación de sus predios y la cancelación de los acuerdos y certificados de inafeetabilidad que poseían, desde el mes de septiembre habían solicitado la suspensión provisional de esos posibles actos del Ejecutivo.⁶⁷

⁶⁷ Excélsior, 11.12.76.

Por ello, ya en la administración de José López Portillo, el asunto evolucionaría en torno al amparo concedido por el Juez Segundo en **Materia Administrativa.**

A finales de diciembre de 1976 y durante el primer mes de 1977, las autoridades del país retomaron el problema aceptándolo y afirmando que sería resuelto con apego a la ley; que por ese camino se podría corregir cuanto exceso se hubiera hecho y que se indemnizaría a quién de acuerdo con la ley tuviera derecho.

Se tiene conocimiento de que se indemnizó a los terratenientes afectados y que éste fue el camino hacia el arreglo del problema, porque las tierras expropiadas y entregadas a los campesinos no fueron devueltas a sus antiguos dueños.

Conviene recordar que Luis Echeverría inició su gobierno a partir del doble reconocimiento de la erosión de la legitimidad del estado y del inicio de la crisis del modelo de desarrollo estabilizador. Ambos fenómenos hartó condicionantes de la capacidad de acción estatal, más

aún cuando se presentaron en forma simultánea y en ocasión de ser intentado un programa reformista, una "vuelta a los orígenes".

Los problemas de la economía -del modelo de desarrollo- con efectos condicionantes al ámbito de la estructura político-estatal (descenso de las exportaciones, aumento del déficit de la balanza de pagos, disminución del crecimiento del mercado de bienes de consumo duradero y caída de la producción agrícola), no se solucionaron en el curso del sexenio y por el contrario, a ellos se sumaron la explosión del fenómeno inflacionario y el aumento de las necesidades financieras del estado, que le llevaron a aumentar la deuda externa (de casi 4,000 millones de dólares en 1970, a casi 20,000 en 1976).⁶⁸

Ante esas dificultades, de nueva cuenta se hizo más significativa la importancia del capital privado. Y ese manipuleo de las inversiones también manejado por la burguesía, en función de la confianza que le haga sentir un gobierno determinado para en consecuencia manejar sus inversiones, ahorros y divisas, fue utilizado por esta para presionar y

⁶⁸ Rosario Green, Deuda Externa. El callejón de las decisiones, en Revista Nexos, Núm. 50, México, Febrero de 1982.

condicionar la acción estatal.

En ésta, como en las anteriores ocasiones, volvió a quedar de manifiesto la importancia del capital privado para la evolución de la economía nacional. Un fenómeno sobre cuyos movimientos y eventualidades, desde Lázaro Cárdenas hasta Carlos Salinas de Gortari, el estado no ha tenido posibilidad de control. El asunto, ya importante desde el primer momento, se vuelve a manifestar en éste último, sólo que ahora la burguesía es mucho más poderosa, al haberse desarrollado y consolidado a lo largo de casi cinco décadas de desarrollo industrial.

Por tanto, en 1970-1976 ésta ya pudo ejercer un mayor condicionamiento sobre la economía y la acción estatal: como en los esquemas de "suma cero", en la medida que esto se produce a favor de la burguesía, así disminuye la autonomía relativa del estado. Su capacidad de acción sobre aquella.

Destaca por sí mismo lo prolongado del conflicto estado-empresarios en el sexenio de Echeverría, que sólo terminó cuando éste entregó el

gobierno a su sucesor.

Por el contenido y alcance de las iniciativas promovidas por el gobierno de Echeverría y más aún por la evolución de la mayoría de ellas, luego de pasar por el "filtro" de la sistemática reacción empresarial, se puede afirmar que el surgimiento y desarrollo de ese conflicto -se insiste, con resultados nada desfavorables para la clase empresarial- que alimentado no tanto por proyectos que verdaderamente fueran a afectar los intereses de ésta; sino más bien por una excesiva verbalización de las líneas del proyecto reformista y por el estilo populista con que entonces se condujo la política nacional.

La capacidad de la burguesía para actuar ya no como interlocutora del estado, como había quedado establecido en el diseño "original", sino como eficaz interpeladora y contestaria de éste quedó manifestada en el momento echeverrista con su exitosa oposición a prácticamente todas las iniciativas gubernamentales; o al menos una, desde su punto de vista, conveniente y satisfactoria modificación o compensación de éstas.

Finalmente, en relación con la sucesión presidencial se quiere anotar que antes de que ésta se decidiera y cuando ya era uno de los principales motivos de atención y comentarios, un dirigente empresarial señaló:

"En firme, no tenemos ningún candidato a la Presidencia de la República", pero expresamente sostuvo: "creemos que varios de los funcionarios que se mencionan podrían desempeñar el papel de Presidente de México con todo éxito".⁶⁹

Nótese que este capitán de empresa no "creía" - "creemos", dijo hablando por el resto de los empresarios, que todos los funcionarios que se mencionaban para suceder a Luis Echeverría desempeñarían "con éxito", según su punto de vista, el cargo de Presidente de la República; y aún que sin precisar, se refirió a que sólo "varios" de los mencionados desempeñarían bien el cargo. Es decir que no todos recibirían la "aprobación" empresarial.

⁶⁹ Excélsior, 17.02.75.

Más aún, el mismo líder patronal tuvo buen cuidado de establecer el desiderátum de su clase sobre el sucesor de Echeverría:

"...claro que sí anhelamos que el futuro Presidente de México tenga una actitud de comprensión hacia la actitud empresarial, hacia un régimen de libre empresa tal como lo establece el artículo 28 constitucional".⁷⁰

Así, cuando el 22 de septiembre de 1975 se supo que José López Portillo sería el candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, y luego de que se produjeron los pronunciamientos acostumbrados en favor de éste, los dirigentes de las seis principales organizaciones empresariales convocaron a una conferencia de prensa para dar a conocer que habían recibido de buen grado la noticia de que aquél sería el sucesor y prácticamente le declararon su apoyo.

"Es duro pero flexible", dijeron quienes en su momento habían

⁷⁰ Ibid.

negociado proyectos e iniciativas fiscales. Con el ex-Secretario de Hacienda y Crédito Público; y anunciaron que le plantearon sus puntos de vista para ayudar a resolver los problemas del país. Algunos de ellos fueron invitados a actos y giras de la campaña presidencial. ⁷¹

⁷¹ Novedades, 24.09.75.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. El sistema social es un conjunto completo y complejo de instancias, aspectos, niveles, esferas o dimensiones diferentes pero vinculadas entre sí, las cuales se pueden agrupar en dos niveles: el de la estructura y el de la superestructura. Cada uno con su especificidad y con cierta independencia relativa respecto del otro. A la vez, ambos ámbitos del conjunto social interactúan entre sí y se ejercen un cierto grado de condicionamiento o influencia que resultan recíprocos.

SEGUNDA. En tanto que asociación de dominación, la existencia del estado parte de que una comunidad y territorio determinados se ha podido reclamar con éxito el monopolio de la violencia física legítima, es decir, acatada. Con ese monopolio el derecho a la violencia se configura una dominación institucional, cuya legitimidad se basa en un cierto grado de consenso logrado en la sociedad, acerca de la validez de los preceptos legales y en la disposición de sus integrantes a obedecer las obligaciones establecidas.

TERCERA. Ese poder que surge de la sociedad cuando llega a un grado determinado de su desarrollo, y que evita que ésta se desintegre por el efecto de la lucha de clases, dirimiendo o en todo caso manteniendo su conflicto dentro de los límites de un cierto orden, cumple efectivamente esa función. Evita la disgregación, controla la tendencia a la entropía que todo cuerpo social lleva en su seno. Pero ese poder, que es el estado, no es exteriormente impuesto a la sociedad y que, por el contrario, nace de ella, tiende a situarse por encima de ésta y a separársele cada vez más.

CUARTA. El estado mexicano ha pasado por dos períodos. El primero de ellos se refiere al surgimiento y consolidación del estado nacional. Se inicia con la independencia y llega hasta el año de 1914, cuando la lucha revolucionaria desbarata las instituciones y pilares políticos y sociales del porfiriato. Abarca el siglo XIX y principios del presente siglo. El otro período es el del estado mexicano contemporáneo, cuya existencia rige la vida de la sociedad mexicana hasta nuestros días. Su proceso formativo se inicia con la destrucción del viejo orden porfiriano y culmina hacia los años de 1938-1940.

QUINTA. Desde la Constitución de 1857 hasta el término de la República restaurada, la evolución del estado estuvo condicionada por un conflicto entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. Su origen está, por un lado, en la propia Constitución, por otro lado, a ese conflicto de poderes no era ajeno el hecho de que el Presidente de la República encargaba los intereses del poder del estado, en tanto que en el legislativo estaban representados los poderes locales. La emergencia de la figura del Presidente de la República con poder incontrastable se iniciaría desde la restauración de la República, pero sobre todo el porfiriato puesto que, como se sabe todavía los años de la República restaurada fueron difíciles para la consolidación del estado nacional.

SEXTA. La Constitución de 1917 consagró un nuevo orden en el que tiene lugar el programa constitucionalista -defensa de la propiedad privada, desarrollo capitalista, estado de derecho separado de los intereses privados, sistema de derechos y libertades públicas, etc. y también registró como norma y las aspiraciones de reforma social para beneficio de obreros y campesinos.

SEPTIMA. Dos características importantes del estado mexicano contemporáneo son, por un lado, surgió como un estado fuerte, indiscutible, por encima de las clases y grupos y titular de una doble hegemonía: la política y la económica. Por otro lado, integró los intereses de las clases sociales, incluidos los de las clases populares; con lo que los postulados de reforma social para beneficio de campesinos y obreros convirtieron en el marco jurídico y el programa político, merced a lo cual el estado adquirió ese cierto perfil "paternalista y reformista" que lo caracteriza.

BIBLIOGRAFIA.

Alonso Aguilar Monteverde, Dialéctica de la economía Mexicana, 20a. ed., Editorial Nuestro Tiempo, México, 1987.

Carlos Arreola, Los Grupos Empresariales frente al Estado, (1973-1975), en, Varios Autores, Las Fronteras del Control del Estado Mexicano, El Colegio de México, México, 1976;

Carlos Arreola, Los Empresarios y el Estado, Fondo de Cultura Económica, México, 1981;

Laurens Ballard Perry, El Modelo liberal y la política en la república restaurada, 1867-1876, en, Historia Mexicana. Vol. XXIII, Núm. 4., abril-junio de 1974.

John H. Coastworth, Los orígenes del autoritarismo moderno en México, en, Foro Internacional, Vol. XV, Núm. 2., El Colegio de México.

Manuel Camacho Solís, Los nudos históricos del sistema político mexicano, en, Foro Internacional, Vol. XVII, Núm. 4, Abril-Junio de 1977.

Fernando Carmona, et. al., El milagro Mexicano, 7a. ed., Editorial Nuestro Tiempo, México, 1976.

Salvador Cordera H., Concentración Industrial y poder económico en México, Cuadernos del CES, Núm. 18., El Colegio de México, México, 1977.

Arnardo Córdova, La formación del poder político en México, 3a. ed. Editorial ERA, México, 1974.

Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México, Editorial Hermes, México, 1973.

Rosario Green, Estado y Banca Trasnacional en México, CEESTEM-Editorial Nueva Imágen, México, 1981.

Rosario Green, El Endeudamiento Público Externo de México, 1940-1973, El Colegio de México, México, 1976.

Roger D. Hansen, La política del desarrollo mexicano, 20 ed., Siglo XXI Editores, México, 1989.

Herman Heller, Teoría del Estado, 10a. reimpresión, FCE, México, 1990.

Marcos Kaplan, Formación del estado nacional en América Latina, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, Chile, 1979.

Julio Labastida, Proceso Político y Dependencia en México (1970-1976), en, Revista Mexicana de Sociología, Vol. XXXIX, núm. 1, enero-marzo de 1977.

Julio Labastida, Los Grupos Dominantes frente a las Alternativas de Cambio, Siglo XXI Editores, México, 1985.

Juan Felipe Leal, La burguesía y el estado mexicano, 10. ed., Editorial

"El Caballito", México, 1986.

Soledad Loaeza, La política del rumor: México. Noviembre-diciembre de 1976, Revista Nexos, México, 1980.

Lorenzo Meyer, El estado mexicano contemporáneo, en, Historia Mexicana, Vol. XXIII, Núm. 4., abril-junio de 1974.

Manuel Ovilla Mandujano, Teoría Política, 3a. ed. Ediciones de La Academia de Derecho Contemporáneo, México, 1989.

Carlos Pereyra, México: los límites del reformismo, Siglo XXI Editores, México, 1980.

Nicos Poulantzas, Hegemonía y dominación en el Estado Moderno, 4a. ed. Ediciones Pasado y Presente, México, 1977.

Carlos Piñeira, México, los límites del reformismo, en, Cuadernos Políticos, Núm. 1, México, Editorial ERA, septiembre de 1974, pp. 58-61.

Jesús Reyes Heróles, El liberalismo mexicano, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1950.

Carlos Tello, La Política Económica de México, 1970-1976, Siglo XXI Editores, México, 1979.

Max Weber, El político y el científico, 41a. ed. Alianza Editorial, Madrid, 1975.

Américo Saldivar, Ideología y Política del Estado Mexicano (1979-1976) Siglo XXI Editores, México, 1980.

Revista Siempre!

Excélsior, periódico de la vida nacional.

Novedades.

El Porvenir de Monterrey.

El Día.

El Heraldo de México.